

## Ficha Asunto

LEY

**Asunto:** 27199

**Origen:** Poder Ejecutivo -

**Análisis:** OBJETO. La presente ley es de orden público y tiene por objeto fomentar el bienestar de los actuales y futuros consumidores y usuarios, a través de la promoción y defensa de la competencia. (Art.1º) PRINCIPIO GENERAL. Todos los mercados estarán regidos por los principios y reglas de la libre competencia, excepto las limitaciones establecidas por ley, por razones de interés general. (Art.2º) AMBITO SUBJETIVO. Están obligadas a regirse por los principios y reglas de la libre competencia todas las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que desarrollen actividades económicas con o sin fines de lucro. (Art.3º) PRACTICAS PROHIBIDAS. Se declaran expresamente prohibidas, en tanto configuren alguna de las situaciones enunciadas en el Art. 2º las siguientes prácticas a título enunciativo:a) Concertar o imponer directa o indirectamente precios de compra o venta u otras condiciones de transacción de manera abusiva, b) limitar, restringir o concertar de modo injustificado la producción, la distribución y el desarrollo de bienes, servicios u otros factores productivos en perjuicio de competidores o consumidores, c) aplicar injustificadamente a terceros condiciones desiguales en el caso de prestaciones equivalentes, d) subordinar la celebración de contratos a la aceptación de obligaciones complementarias o suplementarias que por su propia naturaleza o por los usos comerciales, no tengan relación con el objeto de esos contratos, e) coordinar la presentación o abstención a licitaciones o concursos de precios, públicos o privados, f) impedir el acceso de competidores o infraestructuras esenciales para la producción, distribución o comercialización de bienes servicios o factores productivos, g) obstaculizar injustificadamente el acceso al mercado de ponteciales entrantes al mismo tiempo. (Art.4º) MERCADO RELEVANTE. A efecto de evaluar si una práctica afecta las condiciones de competencia, deberá determinarse el mercado relevante en el que se desarrolla. (Art.5º) ABUSO DE POSICION DOMINANTE. Se entiende que una o varias empresas gozan de una posición dominante en el mercado cuando pueden afectar sustancialmente las variables relevantes del mismo. (Art.6º) PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION Y SANCION DE PRACTICAS PROHIBIDAS (Art.7º a 16º). ORGANO DE APLICACION. Tribunal de Defensa de la Competencia. (Art.17º a 19º) DISPOSICIONES FINALES (Art.20 a 24)

**Título:** COMPETENCIA. PROMOCION Y DEFENSA. REGIMEN.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
12-07-2005	CRR	298/2005	COMPETENCIA. PROMOCION Y DEFENSA. REGIMEN.
03-05-2006	CSS	493/2006	COMPETENCIA. PROMOCION Y DEFENSA. REGIMEN.-
20-06-2007	CRR	298/2005	COMPETENCIA. PROMOCION Y DEFENSA. REGIMEN.

### Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-05-2006	CRR	298/2005	C.RR. sanciona.
12-06-2007	CSS	493/2006	C.SS. modifica.
10-07-2007	CRR	298/2005	C.RR. sanciona.
20-07-2007			Poder Ejecutivo promulga.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	298/2005
HACIENDA	CRR	298/2005
HACIENDA	CSS	493/2006

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
12-07-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:32	Diario Nro.3269 - PDF - HTML -
04-04-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.3330 - PDF - HTML -
02-05-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.3334 - PDF - HTML -
09-05-2006	CSS	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.88 - PDF - HTML -
06-06-2007	CSS	Ordinaria . Sesión:16	Diario Nro.155 - PDF - HTML -
12-06-2007	CSS	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.156 - PDF - HTML -
20-06-2007	CRR	Extraordinaria . Sesión:26	Diario Nro.3425 - PDF - HTML -
10-07-2007	CRR	Ordinaria . Sesión:31	Diario Nro.3430 - PDF -

### Distribuidos

28-07-2024 01:26

Cuerpo Carpeta/Año Distribuido			Texto
CSS	493/2006	1666/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 16 de mayo de 2007.-
CSS	493/2006	1543/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 27 de marzo de 2007.-
CSS	493/2006	1535/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 22 de marzo de 2007.-
CSS	493/2006	1534/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 21 de marzo de 2007.-
CSS	493/2006	1515/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 14 de marzo de 2007.-
CSS	493/2006	1501/0	Propuesta del Senador Alberto Couriel modificando el texto de los artículos 4, 7, 13 y 20 i incorporando dos artículos (7 bis 1 y 7 bis 2) al proyecto a estudio de la Comisión (consta en los Distribuidos 1460/06 y 1474/07).-
CSS	493/2006	1474/0	Comparativo entre el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y el proyecto sustitutivo del Ministerio de Economía y Finanzas (con las correcciones realizadas en la Comisión el día 21 de diciembre de 2006).-
CSS	493/2006	1460/0	Proyecto presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas en la sesión de la Comisión de 21 de diciembre de 2006 con las correcciones realizadas en dicha sesión.-
CSS	493/2006	1457/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 21 de diciembre de 2006. Por el MEF, Subsecretario economista Mario Bergara, Director General de Comercio economista Fernando Antía; por la Unidad de Desarrollo del Sector Privado economista Luis Porto y Asesor economista Leandro Zipitria.
CSS	493/2006	1425/0	Documentos aportados por la Liga de Defensa Comercial y por el Director de la Comisión Sectorial para el Mercosur relativa a sugerencias sobre el articulado del proyecto.
CSS	493/2006	1303/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 9 de noviembre de 2006, con: Director de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Amorin.-
CSS	493/2006	1270/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 26 de octubre de 2006. Invitados: Por la Liga de Defensa Comercial, Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, señor Víctor Abzaradel, Fernando Lacurcia y doctor Camilo Martínez, respectivamente. Por la Comisión Sectorial del Mercosur economista José Manuel Quijano.
CSS	493/2006	1264/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 19 de octubre de 2006. Invitados: Por el Banco Central del Uruguay, doctor Fernando Barran, Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera; y doctor Heber Vagnoli.
CSS	493/2006	1228/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 5 de octubre de 2006.
CSS	493/2006	830/0	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Disposiciones citadas. Informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

#### Repartidos

Cuerpo Carpeta/Año Repartido			Texto
CRR	298/2005	322/0 HTML	PDF PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Normas.
CRR	298/2005	322/1 HTML	PDF PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Normas. Informe.
CSS	493/2006	468/0 PDF	PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA Normas
CSS	493/2006	468/1 PDF	PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA Normas
CRR	298/2005	322/2 HTML	PDF PROMOCION DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Normas.
CRR	298/2005	322/3 HTML	PDF PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Normas. Modificaciones de la Cámara de Senadores. Informe.

#### Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
02-05-2006	CRR	COMPETENCIA. PROMOCION Y DEFENSA. REGIMEN.
10-07-2007	CRR	COMPETENCIA. PROMOCION Y DEFENSA. REGIMEN.

#### Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado	Fecha De Dec/Año Prom.	Diario Of. Oficial	Diario Oficial	Tomo	Título
18159	Texto	IMPO	20-07-2007	30-07-2007	27288	409	COMPETENCIA. PROMOCION Y DEFENSA. REGIMEN